

3322
Ocho

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
23 ENE. 2013
CAU

FL
CP

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

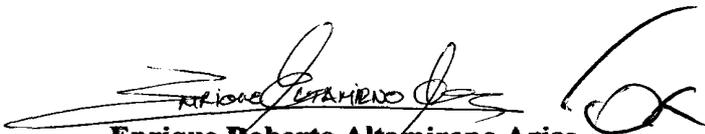
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informar que por decisión una de las socias ha decidido ceder las participaciones que constan de escritura pública que se anexa, razón por la cual solicito a ustedes se sirvan en tomar en considerar el particular, toda vez hecho este solicito se me otorgue una copia actualizada de la nómina de socios de la compañía.

REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
23 ENE. 2013

Por la gentil atención que dispense a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.-


Enrique Roberto Altamirano Arias
Gerente General

Ingresada según
de participaciones;
objeto mismo
28/01/2013
F

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“CREATIVE LINK PUBLICIDAD DIGITAL CIA LTDA”**

QUE OTORGA

SRTA. MARÍA FERNANDA HERRERA FLORES

A FAVOR DE

SRTA. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ BALLESTEROS Y

SR. ENRIQUE ROBERTO ALTAMIRANO ARIAS

CUANTIA: USD \$ 200.00

(DI: 2da;

COPIAS)

c.a.p

ces_creative

Escritura No: 4828.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE DICIEMBRE** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen la señorita **María Fernanda Herrera Flores**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente, y los señores **María José Álvarez Ballesteros** y **Enrique Roberto Altamirano Arias**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de cesión de participaciones sociales, en calidad de Cedente la señorita María Fernanda Herrera Flores, de estado civil soltera; y, en calidad de Cesionarios los señores María José Álvarez Ballesteros, y Enrique Roberto Altamirano Arias de estado civil solteros ambos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el cinco de enero del 2011, se constituyó la Compañía "Creative Link Publicidad Digital Cia. Ltda., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril del dos mil once; La Compañía tiene su domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años; b) Con fecha cuatro de noviembre del dos mil doce, mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se autorizó a la señorita María Fernanda Herrera Flores, a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor de los señores María José Álvarez Ballesteros y Enrique Roberto Altamirano Arias, veinte y ciento ochenta participaciones respectivamente conforme consta del acta de junta que se agrega como documento habilitante. El cuadro de socios está actualmente integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Fernanda Herrera Flores	200	50%
Enrique Roberto Altamirano Arias	200	50%
TOTAL	400	100%

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento la señorita María Fernanda Herrera Flores, de forma libre voluntaria, y debidamente autorizada por Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales es decir DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, con un valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa cada una, a favor de los señores María José Álvarez Ballesteros y Enrique

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



Roberto Altamirano Arias, veinte y ciento ochenta participaciones respectivamente, y, que la cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción de parte de los cesionarios. Una vez realizada la cesión se excluye de la nómina a María Fernanda Herrera Flores e ingresa María José Álvarez Ballesteros de tal manera el cuadro de socios quedara integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María José Álvarez Ballesteros	20	5%
Enrique Roberto Altamirano Arias	380	95%
TOTAL	400	100%

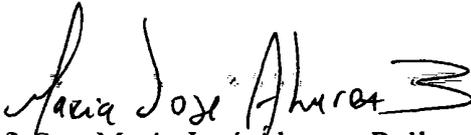
Por su parte la señorita María José Álvarez Ballesteros, acepta la cesión de participaciones sociales que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** La cedente declara expresamente que transfiere las participaciones sociales sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a los Cesionarios, quienes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones sociales cedidas, quedando desde la presente en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía "CREATIVE LINK CIA. LTDA.". **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, de la presente escritura de cesión de participaciones, la inscripción o registro correspondiente y se sienta razón tanto al margen de inscripción de la compañía "Creative Link Publicidad Digital Cia. Ltda., en el Registro Mercantil del Cantón Quito, como al margen de la matriz de escritura de constitución correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Germán Alarcón Andrade, con matrícula profesional número 17-2012-162. Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notarie en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Srta. María Fernanda Herrera Flores

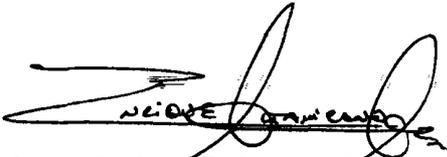
c.c. 171721148-4




f) Sra. María José Álvarez Ballesteros

c.c. 171606337-3

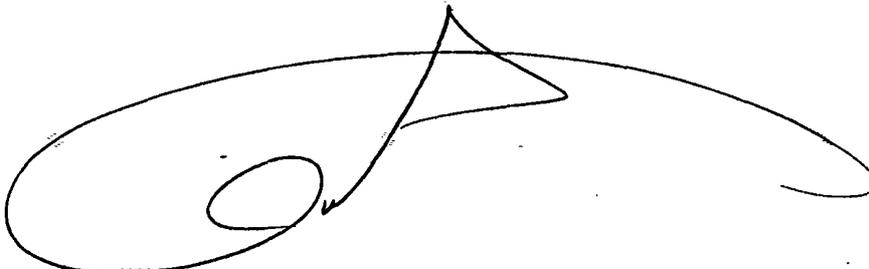



f) Sr. Enrique Roberto Altamirano Arias

c.c. 1712085891



Le Notarie



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

171606337-3

1991-11-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALVAREZ GALVEZ JOSE E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BALLESTEROS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-05-07

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

267-0007
 NÚMERO

1716063373
 CÉDULA

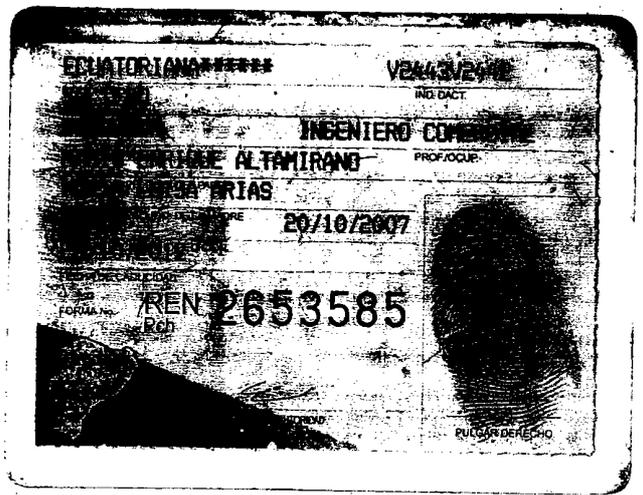
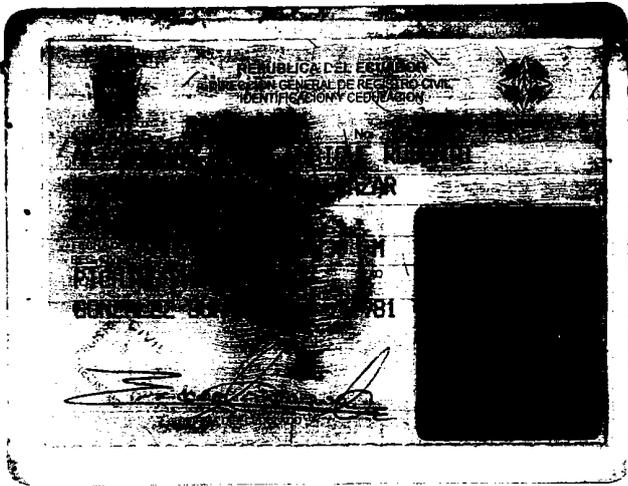
ALVAREZ BALLESTEROS MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Dr. Pacin Andrade Torres



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0007 NÚMERO
1712085891 CÉDULA

ALTAMIRANO ARIAS ENRIQUE
ROBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

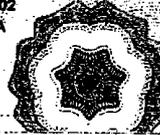
QUITO
CANTÓN
ZONA


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. **171721148-4**
 FECHA DE EMISIÓN: 1988-08-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA FEDERICO ENRIQUE GU...
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES MARIANA DE JESUS...
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-11-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-29

V43334422
 DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FECHA DE EMISIÓN: *[Signature]*

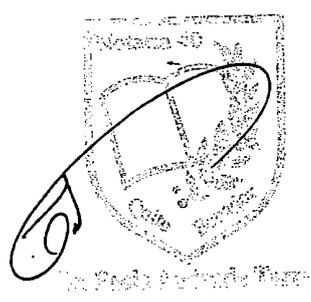
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0091 **1717211484**
 NÚMERO CÉDULA

HERRERA FLORES MARIA FERNANDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CNEI
 QUITO

CREATIVE



PUBLICIDAD DIGITAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a los 04 de noviembre de 2012, a las 09h00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Sarmiento N39-41 y Portete, sector el Batán, se reúnen los siguientes socios de la compañía "Creative Link Publicidad Digital Cia. Ltda."

SOCIO	N° PARTICIONES	%	INVERSIÓN
Maria Fernanda Herrera Flores	200	50%	Nacional
Enrique Roberto Altamirano Arias	200	50%	Nacional
TOTALES	400	100%	100%

Preside la Junta la señorita María Fernanda Herrera Flores; y, actúa como Secretario AD-HOC el señor Francisco Javier Almeida Abril.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Por orden de la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día:

Al tratar el punto único del orden del día, toma la palabra la señorita María Fernanda Herrera Flores, y manifiesta su voluntad de transferir y ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores María José Álvarez Ballesteros, y Enrique Roberto Altamirano Arias, por lo cual solicita la autorización a la Junta para transferir la totalidad de sus participaciones.

Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios aceptan por unanimidad la propuesta presentada, para lo cual los señores María José Álvarez Ballesteros, y Enrique Roberto Altamirano Arias, aceptan adquirirlas y pagan en efectivo a la señorita María Fernanda Herrera Flores, la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en su orden respetivamente.

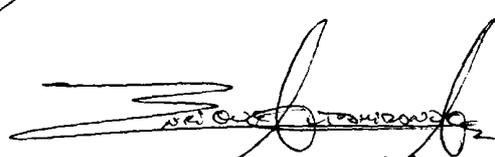
Una vez hecho esto el cuadro de socios queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIONES	%	INVERSIÓN
Enrique Roberto Altamirano Arias	380	95%	Nacional
María José Álvarez Ballesteros	20	5%	Nacional
TOTALES	400	100%	100%

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

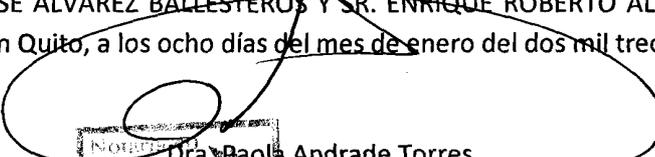
A las 11:00 horas se levanta la sesión.


María Fernanda Herrera Flores
PRESIDENTE
SOCIO


Enrique Roberto Altamirano Arias
GERENTE GENERAL
SOCIO

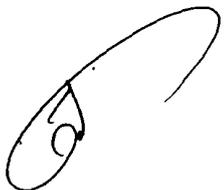

Francisco Javier Almeida Abril
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DEPARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CREATIVE LINK PUBLICIDAD DIGITAL CIA. LTDA.", que otorga la señorita MARIA FERNANDA HERRERA FLORES, a favor la señorita MARIA JOSE ALVAREZ BALLESTEROS Y SR. ENRIQUE ROBERTO ALTAMIRANO ARIAS.- Firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de enero del dos mil trece.-


Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



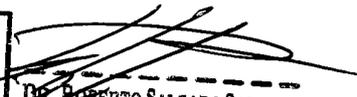


Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de Diciembre del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CREATIVE LINK PUBLICIDAD DIGITAL CIA. LTDA.º, otorgada el cinco de Enero del año dos mil once, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señorita María Fernanda Herrera Flores, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores María José Alvarez Ballesteros; y, Enrique Roberto Altamirano Arias. Quito, a dos de Enero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1172** del REGISTRO MERCANTIL de siete de abril del dos mil once, a fs. 1031, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía “**CREATIVE LINK PUBLICIDAD DIGITAL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, doce de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

